



## RESOLUCION No. 10-2018

**CONSIDERANDO:** Que corresponde al Ayuntamiento Municipal de Duvergé, adoptar las medidas necesarias, para procurar que sus Municipales disfruten de un entorno adecuado que le permita desarrollar sus actividades productivas, sociales de esparcimiento satisfactoriamente a fin de mejorar de forma progresiva su calidad de vida.

**CONSIDERANDO:** Que en estos momentos el Gobierno Central está ejecutando un proyecto de asfalto en varios Municipios del País, por ende está siendo beneficiado con el referido proyecto este Municipio de Duvergé, Provincia Independencia, República Dominicana, lo que significa que sus calles van a lucir más bonitas e higiénicas.

**CONSIDERANDO;** Que la política del Ayuntamiento Municipal, es velar para mantener en buen estado el ornato y embellecimiento de las calles de este Municipio de Duvergé y su paraje.

**CONSIDERANDO;** Que la finalidad del Ayuntamiento Municipal, es trabajar para que este Municipio se desarrolle a nivel poblacional

**CONSIDERANDO;** Que en estos momentos este Ayuntamiento Municipal está gastando mucho dinero en el Proyecto de construcción de los Contenes y la Preparación de las calles de algunos Barrios y sectores de este Municipio, por tanto en estos momentos se ve en la obligación y carácter de emergencia de parar los pagos que tiene este Ayuntamiento con algunas Cooperativas, Instituciones Bancaria y/o persona Física, esto es por motivo del Plan de Asfalto que se está ejecutando en este Municipio de Duvergé.

**CONSIDERANDO:** Que es necesario adoptar medidas para garantizar el cumplimiento de las normas en el ámbito territorial y preparar las calles de este Municipio ejecutando Obra de gran importancia como lo es la construcción de Badenes y reparación de Calles a fin de proporcionar a sus habitantes un ornato adecuado a los nuevos tiempos y un ambiente sano.

**VISTAS:** La Ley 176-07, sobre Organización y Autonomía Municipal

### EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE DUVERGE, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES.

#### RESUELVE.

**ARTICULO 1: DECLARAR**, como al efecto **DECLARA**, de Carácter de Emergencia el Plan de Asfalto que se está Ejecutando en este Municipio de Duvergé, Provincia Independencia, República Dominicana, así como también Reorientar la Partida Presupuestaria y manejar las deudas con las Instituciones, hasta tanto sean construidas y repavimentada todas las calles de este Municipio.

**ARTICULO 2: AUTORIZAR**, como al efecto **AUTORIZA**, al Alcalde Municipal **LIC. EMIL AMERICO VOLQUEZ PEREZ**, para que realice todas y cada una de las diligencias de lugar con respeto al referido Plan de asfalto.

**SIGUE AL REVERSO**

**VIENE DE ANVERSO**

**DADA:** En la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento Municipal de Duvergé, a los Veinticinco (25) días del Mes de Abril del año Dos Mil Dieciocho (2018), año 174 de la Independencia Nacional, 154 de Restauración de la República y 126 de vida Municipal.

*Lic. Holanda A. Zarzuela de m.*  
**LIC. HOLANDA ALT. ZARZUELA DE M.**  
Pta. Concejo de Regidores

*Emil A. Volquez Perez*  
**LIC. EMIL A. VOLQUEZ PEREZ**  
Alcalde Municipal



*Leonidas Feliz Feliz*  
**LIC. LEONIDAS FELIZ FELIZ**  
Secretario Municipal

